

Mediante el presente anuncio se abre el plazo de presentación de instancias por periodo de veinte días naturales a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para los posibles excluidos, de conformidad con lo establecido anteriormente.

Quinto, a 15 de septiembre de 2004.—La Presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

18931 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 233, de fecha 7 de octubre de 2004, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria realizadas por el Ayuntamiento de Benidorm, para proveer en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, 3 plazas de Trabajador/a Social, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

El plazo de presentación de instancias para esta convocatoria será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose dicho plazo hasta el siguiente día hábil en caso de finalizar el sábado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benidorm.

Benidorm, 8 de octubre de 2004.—El Alcalde, Vicente Pérez Devesa.

18932 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Recursos Humanos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Bases: Regirán las publicadas íntegras en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 156, de fecha 11 de agosto de 2004.

Corrección de errores Boletín Oficial de Cantabria n.º 187, de 27 de septiembre de 2004. Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico Superior en Actividades Culturales, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Bases: Regirán las publicadas íntegras en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 156, de fecha 11 de agosto de 2004.

Corrección de errores Boletín Oficial de Cantabria n.º 187, de 27 de septiembre de 2004. Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 8 plazas de Auxiliares Administrativos, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de las cuales 3 serán de promoción interna y 5 libres.

Bases: Regirán las publicadas íntegras en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 156, de fecha 11 de agosto de 2004.

Corrección de errores Boletín Oficial de Cantabria n.º 187, de 27 de septiembre de 2004. Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de Conserje de Administración General.

Bases: Regirán las publicadas íntegras en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 156, de fecha 11 de agosto de 2004. Corrección de errores Boletín Oficial de Cantabria n.º 187, de 27 de septiembre de 2004.

Participantes: Quienes deseen participar en las correspondientes pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página web.

Castro Urdiales, 13 de octubre de 2004.—El Alcalde, Fernando Muguruza Galán.

18933 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Resolución de la Alcaldía se aprueban las bases para la provisión mediante el sistema de concurso, por turno libre, de una plaza de Jefe de la Policía Local, publicándose las bases en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 233, de 6 de octubre de 2004, de Administración especial, servicios especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Gines, 21 de octubre de 2004.—El Alcalde.

18934 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Villena (Alicante), de corrección de errores de la de 20 de septiembre de 2004, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Con relación a la Resolución de 20 de septiembre de 2004 publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de octubre de 2004, referida a la convocatoria para la provisión de ocho plazas de Agente de Policía Local, con destino a este Ayuntamiento, se observa la siguiente errata:

Donde dice: «20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial del Estado...».

Debe decir: «20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado...».

Villena, 22 de octubre de 2004.—La Alcaldesa, Vicenta Tortosa Urrea.

18935 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de 40 plazas de Policía Municipal pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Municipal, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 255, de 26 de octubre de 2004, aparecen publicadas íntegramente las bases por las que han de regirse esta convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pozuelo de Alarcón, 27 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Jesús Sepúlveda Recio.

18936 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 256, de 27 de octubre de 2004, aparecen publicadas las bases de convocatoria para cubrir mediante oposición libre siete plazas de la categoría de Policía Local, funcionario de carrera, Escala Ejecutiva

de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a partir del siguiente al en que aparezca el extracto del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases que rigen las citadas convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, 28 de octubre de 2004.—El Alcalde, Luis M. Rodríguez del Pino.

UNIVERSIDADES

18937 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2004, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos

correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la Segunda y en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentera, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título «Derechos examen concurso acceso PDI-Universidad Carlos III de Madrid» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tablones de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de internet: <http://www.uc3m.es>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley